

26.10

La ciudad de Saragena a nombre de los señores de ella  
 se acuerda que se den a los señores de ella  
 un sueldo de ochenta y cinco reales por mes  
 para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella  
 y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella  
 y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella

pago por  
vicio

mandaron que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella  
 y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella

y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella  
 y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella

medico  
S. aldo de  
gil-

y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella  
 y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella

y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella  
 y para que se les pague de los alcavales de la villa  
 de Saragena y de los tercios de ella

